

En San Miguel de Tucumán, a 1 días
del mes de octubre del año dos mil
veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 346/2025

VISTO

El informe del Sr. Adrián José Luis Martini, a cargo del área de Mantenimiento y Conservación del Consejo Asesor de la Magistratura por el cual solicita el pago del servicio de monitoreo de alarma de la sede de esta institución del período 9/2025; y

CONSIDERANDO

Que en función de lo descripto la empresa Albiero Sistemas de Seguridad S.R.L. prestadora del servicio de vigilancia presenta para la actuación de pago por el servicio correspondiente al período 9/2025, identificado mediante factura N° 0002- 00031832 por \$ 75.300.

Que corresponde abonar el servicio teniendo en cuenta el artículo 59 incisos 1) de la ley 6970 de Administración Financiera y el Decreto 3.789/3 (MEyP), Expediente N° 1.993/375-2024 en su Artículo 2°.

Que la erogación del consumo debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 393 – Servicios de Vigilancia – Importe: \$ 75.300.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **DISPONER** que los gastos por el servicio de monitoreo de alarma sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2°: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Albiero Sistemas de Seguridad S.R.L. por un importe de \$ 75.300 según el considerando.

Artículo 3°: **IMPUTAR** al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 393 – Servicios de Vigilancia – Importe: \$ 75.300.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.